Dictamen D.A.J. Nº 1020 del 19 de junio de 2019.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 131/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS- AD REFERENDUM AL PGN 2019" ***ID: 355616,*** *DAJ Nº 2302/2019, CEO N°: 394/2019.*

Carmen Bogarin Coordinadora del Comité de Evaluación de Ofertas.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de recepción y apertura de sobres,** llevada a cabo en la Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 20 del mes de mayo de 2019 en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los oferentes a verificar las copias de las ofertas de lo cual manifiestan lo siguiente:

a) El representante del Consorcio SERVIAR deja constancia que la Oferta del Consorcio EMBOSCADA (CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. – GOMEZ ABENTE S.A.) no se adecua al formato de la planilla de precios conforme a la Adenda N° 7.

b) Los representantes del Consorcio EMBOSCADA (CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. – GOMEZ ABENTE S.A.) manifiestan que las firmas APONTE LATORRE S.A. y CONSORCIO CORDILLERA no presentan desglose de precios de acuerdo a la Nota Aclaratoria N° 7.

c) La representante del Consorcio PENITENCIARIO deja constancia que la planilla de precios del CONSORCIO EMBOSCADA (CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. – GOMEZ ABENTE S.A.) no se adecua al formato conforme a la Adenda N° 7.

d) El representante del Consorcio AGB – TOCSA, manifiesta que el Consorcio SERVIAR no presenta el Formulario N° 4 composición de precios unitarios según Adenda N° 7, no presenta memoria técnica, relación de personal y maquinaria adscripta al contrato en base a la adenda N° 4 así como tampoco el cronograma de Actividades en base a un diagrama de Gant. En cuanto a la firma Aponte Latorre no presenta el Formulario N° 4 composición de precios unitarios según Adenda N° 7, asi como tampoco presenta relación de personal y maquinaria adscripta al contrato en base a la adenda N° 4 asi como tampoco el cronograma de Actividades en base a un diagrama de Gant. Para el consorcio EMBOSCADA (CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. – GOMEZ ABENTE S.A.) Constructora Asuncion S.A. no posee certificado de origen autorizado a la fecha y hora tope de entrega de ofertas, la poliza esta emitida a nombre del CONSORCIO EMBOSCADA, ponemos a consideración del Comité de Evaluación debido a que la misma es un consorcio en formación por lo tanto aun no es una persona jurídica, no presenta planilla de oferta en base al formato descargado del SICP.

En relación al CONSORCIO CORDILLERA, no presenta cronograma de Actividades en base a un diagrama de Gant. El CONSORCIO SEGURO no presenta memoria técnica, relación de personal y maquinaria adscripta al contrato en base a la adenda N° 4.

Jesús Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APRETURA DE OFERTAS.

Sobre la siguiente constancia: *"...la póliza esta emitida a nombre del CONSORCIO EMBOSCADA, ponemos a consideración del Comité de Evaluación debido a que la misma es un consorcio en formación por lo tanto aun no es una persona jurídica..."* esta Dependencia informa que teniendo en cuenta esta constancia y la IAO N° 18.2, inciso d) [1] corresponde realizar las siguientes aclaración.

En atención a las prerrogativas que se desprenden en lo dispuesto en el artículo N° 27[2] de la Ley 2051/03 y al artículo N° 56[3] del Decreto Reglamentario 21909/03 y sus modificaciones, ha ejecutado el análisis pertinente considerando oportuno solicitar un dictamen a un experto en Póliza de Mantenimiento de Oferta, de cuyo contenido se puede colegir cuanto sigue: "*analizada la póliza N° 10501003898, emitida por el Sol del Paraguay S.A. compañía de Seguros, tenemos que la misma fue emitida a favor del asegurado MOPC, en el marco del llamado N° 131/2018, lo cual es correcto, en ella se consigna como Tomador el CONSORCIO EMBOSCADA, en caratula de póliza, pero más adelante en las Condiciones Particulares Continuación Anexo 1, se* ***menciona expresamente que el nombre del tomador es COSNTRUCTORA ASUNCION S.A. y GOMEZ ABENTE SOCIEDAD ANONIMA****, los cuales son integrantes de dicho consorcio oferente, identificándose incluso a* ***quien es el líder del mismo****, por lo que aun si se trata como en este caso de un consorcio que no está efectivamente constituido, sino que solo ha sido presentada una intención de consorcio y aún el PBC expresa que El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, es mi parecer que desde el momento en que se individualizan en la póliza los integrantes, consignándolos inclusive expresamente por el nombre de los integrantes,* ***la póliza es ejecutable y si bien no se ha cumplido expresamente con el presentar la garantía a nombre de uno de los integrantes como expresa el PBC que debía ser realizado, considero que no puede ser rechazado****..*"

Atendiendo lo expresado por el experto, esta Dependencia puede concluir que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por el oferente en cuestión cumple con los requisito establecidos en el PBC de conformidad a lo establecido en el Articulo 58 del Decreto 21909/03 que expresa explícitamente las causales de desviación significativa que se deben de verificar para rechazar una oferta por errores u omisiones sustanciales como a continuación se puede ver: "*...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*

---

[1] (d) El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

[2] **Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN**
Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

[3] *Artículo 56. Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación*

Jesús Manuel Olivera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

*1. **afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones**; o*

*2. **limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o***

*3. **de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**... "*

La desviación mencionada en la constancia analizada no afecta la posibilidad de Ejecutar la Póliza de Mantenimiento de Oferta en caso de verificarse algunas de las causales establecidas en la Ley y en las Bases del proceso licitatorio, por lo tanto, se puede considerar que se trata de un error u omisión formal dentro de un documento sustancial que como ya se ha expresado no afecta ni la validez ni ejecución de la Póliza de Garantía analizada dado que, como bien lo indicó el parecer técnico figuran los nombres de las firmas que COSNTRUCTORA ASUNCION S.A. y GOMEZ ABENTE SOCIEDAD ANONIMA como líder, delimitando de esta manera que la firma tiene la calidad de Tomador de la Póliza presentada, cumpliendo de esta forma con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases de Condiciones y la legislación aplicable al caso.

Se informa que las demás constancias asentadas serán analizadas por el sector técnico correspondiente.

- **Memorándum CEO Nº 394/2019** de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del cual solicita a esta Dirección acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas:

1. **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**
2. **CONSORCIO ABH ITASA (ITASA S.A. - ABH S.A.)**
3. **CONSORCIO SERVIAR (ESTRUCTURA INGENIERIA S.A-ARQUITECTONICA S.R.L - YATYTA S.A.)**
4. **CARAGUATAY S.A.**
5. **APONTE LATORRE S.A.**
6. **CONSORCIO LA MERCED (SCC S.A. - COVIPA S.A.)**
7. **CONSORCIO EMBOSCADA (CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.-GOMEZ ABENTE S.A.)**
8. **CONSORCIO AGB – TOCSA (AGB CONSTRUCTORA SA – TOCSA SA)**
9. **CONSORCIO SALUM & WENZ & ASOCIADOS (CONCRET MIX S.A.- SALUM & WENZ S.A.)**
10. **CONSORCIO EMBOSCADA (DC INGENIERIA S.A.-INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. -MIGUEL ANGEL CHAVES H. - FERNANDO MORENO-RICARDO DIAZ)**
11. **CONSORCIO PENITENCIARIO (MM S.A.- CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO)**
12. **CONSORCIO CORDILLERA (EDIVI S.A.- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)**
13. **CONSORCIO SEGURO (ENGINEERING S.A. - PUNTAL DE LUIS BOVEDA -VIALSUR S.A.)**
14. **BARRAIL HNOS**
15. **OCHO A S.A.**

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

16. CONSORCIO EMBOSCADA (CIVSA – T&C SA)

II. EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Previamente señalamos que el análisis de los aspectos legales de las ofertas presentadas corresponde a aquellas que han cotizado con los precios más bajos, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el sistema de adjudicación del presente proceso, el cual es POR LOTE UNICO DE OBRAS. No obstante, para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta dependencia se limitó a la evaluación de los mejores precios cotizados por cada Lote, observando la SECCIÓN VII. ANEXOS, ANEXO N° I, Documentos que Componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, se informa que se procedió a evaluar a las siguientes firmas que han cotizado con el precio más bajo, en el siguiente orden:

1) **APONTE LATORRE S.A. (80022538-4)**
2) **CONSORCIO EMBOSCADA (CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. (80024043-0)-GOMEZ ABENTE S.A. (80071774-0)**
3) **CONSORCIO CORDILLERA (EDIVI S.A. (80002899-6)- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (80002899-6)**
4) **CONSORCIO LA MERCED (SCC S.A. (80010422-0) - COVIPA S.A. (80012708-6)**
5) **CONSORCIO AGB – TOCSA (AGB CONSTRUCTORA SA 80001342-5 – TOCSA SA80019114-5)**
6) **CONSORCIO SERVIAR (ESTRUCTURA INGENIERIA S.A 80008815-8- ARQUITECTONICA S.R.L 80038934-4 -YATYTA S.A.80002900-3)**
7) **CARAGUATAY S.A. (80011849-9)**
8) **CONSORCIO PENITENCIARIO (MM S.A 80013212-2.- CALDETEC INGENIERIA S.R.L.80011665-8 -PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO 741180- 4)**
9) **CONSORCIO SEGURO (ENGINEERING S.A. 80047025-7- PUNTAL DE LUIS BOVEDA 3030461-0 -VIALSUR S.A. 80026602-1)**

➢ **SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

Con respecto al documento solicitado en la Sección VII Anexo I, inciso **D Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** apartado ***"Certificado de Cumplimiento Tributario vigente."*** Se ha procedido a solicitar dicho documento a los integrantes del CONSORCIO SERVIAR formado por las firmas (ESTRUCTURA INGENIERIA S.A, ARQUITECTONICA S.R.L y YATYTA S.A.) en el mismo sentido, se solicitó a la firma VIAL SUR SA integrante del CONSORCIO SEGURO por omitir la presentación de la documentación formal precitada al presentar su oferta.

Solicitud de documento.

✓ Mediante Memorándum DAJ N°: 1422/2019 y 1431/2019 de fecha 19 de junio del corriente, en virtud a lo establecido en el **Art 59°i** del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "*de Contrataciones Públicas*", se solicitó cursar nota a las empresas precitadas, para que las mismas presenten el ***"Certificado de Cumplimiento Tributario vigente"***

Respuesta de las firmas

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Por medio del correo institucional, de fecha 19 de junio de 2019, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remite los certificados de cumplimiento tributario presentados por las firmas integrantes de los CONSORCIOS SERVIAR y CONSORCIO SEGURO que a continuación se anexan:

SET TRIBUTACIÓN
FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42780684496
FECHA 08/04/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80008815	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	ESTRUCTURA INGENIERIA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/05/2019 NÚMERO DE CONTROL : 8AA7085E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800088158AA7085E

SET TRIBUTACIÓN
FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42781092010
FECHA 16/04/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80038934	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	ARQUITECTONICA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/05/2019 NÚMERO DE CONTROL : 96000949

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800389349600094 9

SET TRIBUTACIÓN
FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42782088521
FECHA 16/05/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002900	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	YATYTA SA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/06/2019 NÚMERO DE CONTROL : 8BB208A1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800029008BB208A1

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42783228530

FECHA 12/06/2019

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80026602	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	VIAL SUR S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/07/2019 NÚMERO DE CONTROL : 83B80824

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800266028 3B80824

En este punto, es oportuno señalar que la fecha de Recepción y Apertura de Sobres fue el **20 de mayo de 2019,** por lo tanto, de la lectura de los certificados de cumplimiento tributario presentados por las firmas ESTRUCTURA INGENIERIA S.A, ARQUITECTONICA S.R.L y VIAL SUR SA se desprende que no se puede determinar si dichas firmas se encontraban al día o no con sus obligaciones tributarias AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS como lo solicita la Resolución General Nº 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2º *"**El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante**: **c) Los organismos de la administración central**, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, **para los procesos de licitación pública**, concurso de ofertas y contratación directa, **al momento de: 1 La presentación de las ofertas…"**,* no pudiendo de esta manera demostrar el oferente que se encontraba en cumplimiento con el fisco.

En este punto conviene traer a colación lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa y en ese sentido afirmar que las Bases solicitan el *"Certificado de Cumplimiento Tributario vigente"* al respecto, conviene aclarar que la palabra vigente se debe entender al momento de presentar la oferta de conformidad a la Resolución General Nº 44/2014, citada en el párrafo anterior.

Sobre lo señalado en el párrafo anterior, cabe destacar lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas. Concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: *"En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos,* ***el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".***

En este sentido, conviene recalcar que es carga de los oferentes participantes demostrar que se encontraban al día con sus obligaciones tributarias, por un lado, y la obligación por otra parte de esta Cartera de Estado en verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC de conformidad al artículo Nº 58 del Decreto 21909/03 que señala "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas,* para esta Dependencia constituye una omisión significativa de parte de las firmas (ESTRUCTURA INGENIERIA S.A, ARQUITECTONICA S.R.L.) integrantes del

Luis Manuel Martínez Alfonso
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.690

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

CONSORCIO SERVIAR y la firma VIAL SUR SA integrante del CONSORCIO SEGURO la no presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha de recepción y apertura de sobres.

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación deficiente del documento formal, es parecer de esta Dirección que las ofertas presentadas por el CONSORCIO SERVIAR formado por las firmas (ESTRUCTURA INGENIERIA S.A, ARQUITECTONICA S.R.L y YATYTA S.A.) el CONSORCIO SEGURO integrado por las firmas ENGINEERING S.A., PUNTAL DE LUIS BOVEDA y VIALSUR S.A, **NO CUMPLEN** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberán ser ELIMINADAS, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Al respecto, a los efectos de desarrollar lo expresado se trae a colación el artículo del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", esto a fin definir la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se transcribe:

Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: … 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o* ***3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones****, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".***

Se puede apreciar, por tanto, que la legislación que rige la materia, como en las bases del llamado son claras respecto a la presentación errónea y deficiente de la documentación formal solicitada**, la cual constituye una desviación sustancial de la oferta**. Por tanto, en tenor a lo expuesto precedentemente y en virtud a las consideraciones que preceden esta dependencia considera que la oferta presentada por el CONSORCIO SERVIAR formado por las firmas (ESTRUCTURA INGENIERIA S.A, ARQUITECTONICA S.R.L y YATYTA S.A.), el CONSORCIO SEGURO integrado por las firmas (ENGINEERING S.A., PUNTAL DE LUIS BOVEDA y VIALSUR S.A,) NO CUMPLEN con los solicitado por el PBC y la legislación aplicable al caso.

- **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Esta dependencia ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes evaluados, encontrando que todos los oferentes analizados cumplen con lo exigido en el PBC conforme se detalla en el informe que se adjunta al presente dictamen.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las demás ofertas evaluadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes evaluados a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*
Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*
En ese sentido, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que uno de los sujetos individualizados dentro de la empresa SCC SA., figura como profesor de la UNA, el mismo se encuentra con vínculos activos a la fecha.
No obstante, de acuerdo a lo prescrito artículo 2°[4] en el inciso f)[5] de la ley de la función pública los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a)[6] del artículo 40 de la ley 2051/03. Por otra parte, se informa que los demás oferentes participantes no se encuentran con vínculos activos.

Así también, se señala que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos los demás representantes legales y sujetos individualizados en las firmas evaluadas del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.
Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

---

[4] *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:*
[5] *f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"; por tanto, estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone a la representación legal.*
[6] *Ley 2051 03. Artículo 40. Inciso a) No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.*

Jesús Ma... Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.6...

Ab. Lorena Balbuena Soto
Directora
...ección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

II- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la *Sección I* ***Datos de la Licitación (DDL),*** Sección II. ***Criterios de Evaluación y Calificación,*** Sección VII***, Anexos*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **rechazar** las ofertas presentadas por el CONSORCIO SERVIAR formado por las firmas (ESTRUCTURA INGENIERIA S.A, ARQUITECTONICA S.R.L y YATYTA S.A.) el CONSORCIO SEGURO integrado por las firmas ENGINEERING S.A., PUNTAL DE LUIS BOVEDA y VIALSUR S.A **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

Jesús Silvera

Jesús Alfredo Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF.: LLAMADO N° 131/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019" N° 355616.-

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 150 días corridos, contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por Lote	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. OFERENTE: APONTE LATORRE SA
   REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS D. LATORRE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	20/5/2019	150	17/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	188.395.259.664		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001635	Gs 6.768.000.000	20/5/2019	17/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: CONSORCIO LA MERCED (SCC SA – COVIPA SA)
   REPRESENTANTE LEGAL: LUIS M. GULINO C.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	20/05/2019	150	17/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	123.639.381.066		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001632	Gs 4.650.000.000	20/05/2019	27/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: CONSORCIO EMBOSCADA (CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA – GOMEZ ABENTE SA)
   REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO GOMEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	20/5/2019	150	17/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	191.328.000.000		
Empresa Aseguradora	SOL DEL PARAGUAY SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003898	Gs 7.500.000.000	20/5/2019	27/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Jesús Ribeiro

Jesús Manuel Ribeiro Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 84.090

Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

4. OFERENTE: CONSORCIO CORDILLERA (EDIVISA – GOMEZ HEISECKE SA)
REPRESENTANTE LEGAL: EMILIO DIAZ DE VIVAR.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	20/5/2019	150	17/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	188.430.428.392		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001636	Gs 6.770.000.000	20/5/2019	6/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

5. OFERENTE: CONSORCIO AGB-TOCSA (AGB – TOCSA)
REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO GROSS BROWN

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	20/05/2019	150	17/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	201.153.967.212		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
0071501028596/000	Gs 8.200.000.000	20/05/2019	26/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

6. OFERENTE: CONSORCIO SERVIAR (EISA ESTRUCTURA INGENIERIA SA – YATYTA SA)
REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE NERY HUERTA, SEBASTIAN PEREZ Y SILVIO QUIÑONES

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	20/05/2019	150	17/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	63.803.459.306		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001633	Gs 2.280.000.000	20/05/2019	06/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

7. OFERENTE: CONSORCIO SEGURO (ENGINEERING SA – PUNTAL DE LUIS BOVEDA – VIAL SUR)
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS BOVEDA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	20/05/2019	150	17/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	66.342.505.715		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001637	Gs 2.500.000.000	20/05/2019	27/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Jesús Ibarra
Abogado
Mat. Corte N° 84.000

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

8. OFERENTE: CONSORCIO PENITENCIARIO (MMSA – CALDETEC SRL – PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO)
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE MORENO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	20/05/2019	150	17/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	193.526.707.809		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
0071501028588/000	Gs 7.650.000.000	20/05/2019	27/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

9. OFERENTE: CARAGUATAY SA
REPRESENTANTE LEGAL: BERNARDINO FELIPE CABALLERO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	20/05/2019	150	17/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	204.757.511.289		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
0071501028589/000	Gs 6.768.000.000	20/05/2019	27/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Ibarra
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.500

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO Nº I

LLAMADO Nº 131/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019" Nº 355616.-	12. CONSORCIO CORDILLERA		13. CONSORCIO SEGURO		
	EDIVISA	CONSTRUCTORA HEISECKE SA	ENGINEERING SA	PUNTAL DE LUIS BOVEDA	VIAL SUR SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE		CUMPLE		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		
C) Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE		CUMPLE		
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jesús Ríos

Jesús Manuel Pereira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. [illegible]

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO Nº I

LLAMADO Nº 131/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019" Nº 355616.-	6. CONSORCIO LA MERCED		3. CONSORCIO SERVIAR		
	SCC SA	COVIPA SA	ESTRUCTURA INGENIERIA SA	ARQUITECTONICA SRL	YATYTA SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE		CUMPLE		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		
C) Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE		CUMPLE		
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jesús Manuel Ibarra Barrios
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.790

Ra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO Nº I

LLAMADO N° 131/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019" N° 355616.-	4. CARAGUATAY SA	5. APONTE LA TORRE SA	7. CONSORCIO EMBOSCADA		8. CONSORCIO AGB - TOCSA	
			CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA	GOMEZ ABENTE SA	TOCSA	AGB CONSTRUCTORA SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.						
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jesús Manuel Silvero Liberato
Abogado

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO Nº I

LLAMADO N° 131/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019" N° 355616.-	11. CONSORCIO PENITENCIARIO		
	MM SA	CALDETEC INGENIERIA SRL	PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		
C) Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE		
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dras. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Aqui...